

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 545/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 545/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120006032.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Albano e Hijo, S.L.

#### EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 545/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Albano e Hijo, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 5.3.13 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Albano e Hijo, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos cuarenta y nueve euros con setenta y un céntimos (249,71 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Albano e Hijo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.